

Ficha País

ECUADOR

1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

El Joven VIVES podrá disponer de dos tipos de visados de carácter temporal: “Visa profesional” o “Visa de rentista”. El visado se expide por un período de dos años, independientemente de la duración de la práctica y surte efecto a partir del día de su expedición.

La tramitación del visado se puede realizar por dos vías: (i) una vez se haya accedido al país, el joven tendrá 90 días para realizarlo en las Direcciones Zonales en el Ecuador; (ii) de forma semipresencial antes de acceder al país en las Oficinas Consulares en el exterior. Se recomienda la segunda forma.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

Proceso de migración - Creación del visado de Residencia Temporal Profesional (RT – PRO)

- El solicitante pide un visado en línea creando una cuenta y solicitando una cita en el sitio web: [https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-profesional-tecnico-tecnologo-artesano#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1l%20es%20el%20costo%20del,adelante\)%2C%20a%20nivel%20nacional.](https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-profesional-tecnico-tecnologo-artesano#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1l%20es%20el%20costo%20del,adelante)%2C%20a%20nivel%20nacional.)
- La solicitud de visado es objeto de una entrevista con el cónsul. El solicitante debe acudir personalmente al departamento de visados de la Sección Consular de la Embajada de Ecuador en Madrid al presentar la solicitud de visado.
- Los documentos que deben adjuntarse a la solicitud son los siguientes:
 - Formulario de solicitud de visado para rellenar en línea: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/formulario_de_visas.pdf
 - Pasaporte con información sobre la identidad del solicitante (con foto) y validez (de más de 6 meses)
 - Extracto del registro de antecedentes penales español (no apostillado) o de los países donde el solicitante ha residido durante los últimos cinco años antes de llegar a Ecuador (mayor de 18 años)
 - Fotografía actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos
 - Título profesional apostillado o título profesional apostillado de técnico o tecnólogo, que deberá registrarse en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de expedición del visado. Puede encontrar las instrucciones sobre cómo convalidarlo en el siguiente enlace:

<https://www.gob.ec/senescyt/tramites/reconocimiento-general-titulos-extranjero>

- El certificado de seguro presentado durante la tramitación de la solicitud
- La carta de apoyo de la Embajada de España en Ecuador, tras la validación de la práctica ICEX Vives por parte de ICEX.

El tiempo necesario para obtener el visado, a título indicativo es de 10 a 15 días, y su coste, a título indicativo, de USD 450,00 pagaderos con tarjeta de crédito en el sitio web.

Para ampliar cualquier información puede visitar el siguiente enlace:
<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-trabajo>

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE:

Otros candidatos de la UE tendrán que cumplir con los mismos requisitos y seguir los mismos procedimientos indicados en el anterior apartado.

4. DURACIÓN

Según el Art. 62, numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, la duración para la visa de residencia temporal de trabajo y de estudiante es de dos años.

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO

No es necesario

6. DATOS DE CONTACTO

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Ecuador

Av. República E7-197 y Diego de Almagro
Edf. Forum, Piso 10, Quito
(+593-2) 2544716 / 2546174
quito@comercio.mineco.es
www.oficina.oficinascomerciales.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.